

## 4 COMITÉS ACADÉMICOS

### COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

#### Comisión de Indultos

El Comité Académico General acordó que por ser de interés tanto para el Centro de Orientación Psicológica, como para los otros miembros de la Comisión de Indultos, asistirá un miembro del C. O. P., designado por el Director General de Servicios Educativo-Universitarios y tendrá voz y voto.

(Sesión N° 432 del 19 de mayo de 1995)

#### Puntaje de calidad para las licenciaturas

El Comité Académico General, acordó los siguientes puntajes de calidad para las licenciaturas, estos puntajes comenzarán a tener efecto para el período de Primavera de 1996.

#### Div. C. Econ.-Admvas.:

Administración	7.8
Admón. Hotelera	7.8
Contaduría	7.8
Relaciones Industriales	7.8
Economía	7.1

#### Div. Arte:

Arquitectura	7.3
Diseño Gráfico	8.0
Diseño Industrial	7.8
Diseño Textil	7.8
Historia del Arte	8.0

#### Div. C. e Ingenierías:

Ing. Civil	7.0
Ing. Mecánica y Eléctrica	7.3
Ing. Biomédica	7.3
Ing. Electrón. y de Com.	7.3
Ing. Industrial	7.3
Ing. y Ciencias Químicas	7.3
Nutrición	8.0
Tec. de Alimentos	7.8
Ing. Física	7.1
Sistemas	7.3

#### Div. C. del Hombre:

Cs. Pol. y Admón.Pública	7.6
Rels. Internacionales	7.7
Sociología	7.5
Comunicación	7.8
Derecho	7.4
Psicología	7.8

#### Div. Humanidades:

Filosofía	8.0
Historia	8.0
Literatura Latinoamericana	8.0
Ciencias Teológicas	8.0

Estos puntajes estarán vigentes 2 años y deberá ponerse el aviso de cambio de puntaje de calidad, en la tira de materias que se entrega a los alumnos, para su inscripción en Otoño de 1995.

Se solicita a la Dirección de Servicios Escolares, instrumentar un sistema de información eficaz, dirigido a la difusión de este acuerdo, entre la comunidad universitaria.

(Sesión N° 432 del 19 de mayo de 1995)

## **Modificación al Artículo 42 del Reglamento de Posgrado**

El Comité Académico General acordó la modificación al artículo 42 del Reglamento de Posgrado, con la siguiente redacción:

### **MODIFICACIÓN AL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE POSGRADO**

Artículo 42

Podrán ser admitidos a estudios de especialización o maestría quienes:

- a) Tengan un título de licenciatura otorgado por una institución de educación superior con reconocimiento de validez oficial; o
- b) Elijan cursar créditos de posgrado como opción de titulación.

También podrán ser admitidos quienes, no satisfaciendo alguna de las dos condiciones anteriores, sean propuestos por el Consejo Técnico al Comité Académico General quien decidirá y determinará las condiciones de admisión de los postulantes que:

- c) Tengan un título de licenciatura que ampare estudios equivalentes en duración, intensidad y nivel al de las licenciaturas ofrecidas por la UIA, otorgado por alguna institución de reconocido prestigio; o
- d) Tengan un grado de maestría o doctorado otorgado por una institución reconocida en el Sistema Nacional de Educación Superior o del extranjero de reconocido prestigio.

En todo caso para que una persona que no cuente con un título de licenciatura reconocido por el Sistema Nacional de Educación Superior ingrese a estudios de especialización o maestría, además de satisfacer comprobadamente alguna de las dos condiciones anteriores, tendrá que demostrar a satisfacción del Consejo Técnico correspondiente que posee los conocimientos, las habilidades y actitudes esperadas en cualquier egresado de la licenciatura en cuestión.

(Sesión N° 432 del 19 de mayo de 1995)

## **Auscultación para el nuevo Director del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos**

El proceso de auscultación para la elección de nuevo director del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos, se llevó a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la U.I.A. y por tanto el Comité Académico General, acordó su aprobación.

(Sesión N° 432 del 19 de mayo de 1995)

## **Terna para Director del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos**

Después de estudiar los resultados que arrojó la auscultación efectuada por el Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos, el Comité Académico General acordó aprobar la terna y dio al Sr. Rector la asesoría correspondiente.

(Sesión N° 432 del 19 de mayo de 1995)

## **Asignación de categoría a profesores de asignatura**

Después de revisar la documentación enviada para el caso, el CAG decidió otorgar las siguientes categorías a maestros de asignatura, con efecto retroactivo al 16 de enero de 1995.

Derecho:

Juan José Pastrana Ancona	Asignatura B
Rogelio López Velarde	Asignatura B
Santiago Corcuera Cabezut	Asignatura B

Ing. y C. Químicas:

Tomás Sosa Ríos	Asignatura B
Enrique Raúl Diharce	Asignatura A
Jorge Domínguez Domínguez	Asignatura A
Adalberto González Deben	Asignatura B

Historia:

Lorenzo Meyer Cosío	Asignatura A
---------------------	--------------

Arte:

Ramón Aguilera Murguía	Asignatura A
------------------------	--------------

I.M.E.:

Samuel Nurko Yomtow J.	Asignatura B
------------------------	--------------

Junio de 1995  
N° 272

Economía:

Roberto Carvajal Valiente

Asignatura B

(Sesión N° 433 del 26 de mayo de 1995)

### **Aprobación de Informe**

El Comité Académico General, aprobó el informe presentado por el D. I. Tonatiuh Navarro Mastache, como Director del Departamento de Diseño durante el periodo 1991-1995.

(Sesión N° 433 del 26 de mayo de 1995)

### **Comisión de Indultos**

El Comité Académico General recomienda a la Comisión de Indultos, establezca las normas necesarias en relación a los indultos que se otorgan o niegan, para un mejor manejo de los casos que se presenten.

(Sesión N° 434 del 2 de junio de 1995)

### **Asignación de categoría a profesores de asignatura**

Después de revisar la documentación enviada para el caso, el CAG decidió otorgar las siguientes categorías a maestros de asignatura, con efecto retroactivo al 16 de enero de 1995.

C. S. P.:

Romualdo Montaña Bermúdez

Asignatura A

José Luis Chabat Madrid

Asignatura A

Héctor Cuadra y Moreno

Asignatura AA

Dir. Internacional:

Raúl Rodríguez Alejandre

Asignatura A

Psicología:

Carmen Selene Cansino Ortíz

Asignatura A

(Sesión N° 434 del 2 de junio de 1995)

### **Informe presentado por el Dr. Andrés Iruegas Evaristo**

El Comité Académico General se dio por enterado del informe presentado por el Dr. Andrés Iruegas Evaristo al Consejo Técnico del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.

(Sesión N° 434 del 2 de junio de 1995)

Junio de 1995  
N° 272

## **Sabático del Dr. Andrés Iruegas Evaristo**

El Comité Académico General, acordó que los tres meses utilizados en el período sabático suspendido por el Dr. Andrés Iruegas Evaristo, a petición del mismo y con aval del Consejo Técnico del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos, serán considerados como parte de un próximo período sabático, el cual, sólo podrá prolongarse, por los 9 meses restantes.

**(Sesión N° 434 del 2 de junio de 1995)**

## **Asignación de categoría a profesores de asignatura**

Después de revisar la documentación pertinente para el caso, el CAG acordó otorgar las siguientes categorías a maestros de asignatura, retroactivo al 16 de enero de 1995:

Derecho	Dr. Felipe Carlos Dávalos Mejía	Asignatura B
C.S. P.	Lic. Raquel Pastor Escobar	Asignatura B
	Dr. Ahmed Intiaz Hussain	Asignatura C

**(Sesión N° 436 del 16 de junio de 1995)**

## **Asignación de categoría a profesor de tiempo**

Después de revisar la información pertinente para el caso, de acuerdo a la solicitud del departamento de Comunicación y a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, el CAG otorgó la siguiente categoría:

Comunicación      Mtro. Joaquín Labarthe Cabrera      Titular 2,  
retroactivo a la fecha de su contratación como maestro de tiempo

**(Sesión N° 436 del 16 de junio de 1995)**

## **Asignación de categoría a profesor de tiempo**

Una vez cubiertos los requisitos que señala el Reglamento de Personal Académico, el CAG acordó otorgar al Ing. Oscar Carballar Osorio, del departamento de Sistemas, la categoría de Asociado 2, retroactivo a la fecha de su contratación como maestro de tiempo.

**(Sesión N° 436 del 16 de junio de 1995)**

## **Criterios para disfrutar de períodos sabáticos 1995-1996**

Dado que, el número de solicitudes de períodos sabáticos fue mayor al número de plazas disponibles para su disfrute de junio de 1995 a julio de 1996, el Comité Académico General acordó para seleccionar a los beneficiarios, utilizar los siguientes criterios prioritarios:

- 1) Antigüedad académica del solicitante.
- 2) No haber gozado de algún otro periodo sabático con anterioridad.
- 3) No otorgar más de un periodo sabático por unidad académica, tomando en consideración los criterios anteriormente mencionados.
- 4) Categoría académica.
- 5) Importancia y trascendencia del proyecto; y su relación con el Plan de la unidad.

(Sesión N° 436 del 16 de junio de 1995)

### **Sabáticos otorgados para el periodo del 1° de julio de 1995 al 30 de junio de 1996**

Aplicados los criterios establecidos en el acuerdo anterior, el Comité Académico General otorgó los siguientes sabáticos para celebrarse en el periodo del 1° de julio de 1995 al 30 de junio de 1996:

Unidad:            Nombre:

C. O. P.

**Mtra. Gina Fontanot Yarza**

Tema proyecto:

"El alma en el cuerpo. Aportaciones al estudio de somatización desde las teorías psicoanalíticas".

Dictamen:

- Entrega del trabajo recepcional aprobado por el Depto. de Psicología.
- Texto publicable con crédito a la U.I.A.

Ciencias Religiosas

**Lic. Bárbara Anna Max Hoseit**

Tema proyecto:

"Un nuevo planteamiento trinitario:  
Una teología trinitaria kerygmática".

Dictamen:

- Aprobación escrita de los lectores de la tesis en Alemania
- Texto publicable con crédito a la U.I.A.

Junio de 1995  
N° 272

Arquitectura  
Requensens

Arq. José Raymundo Nava

Tema proyecto:

"Historia y tendencias de la Arquitectura contemporánea y de su entorno, el punto de vista de un iberoamericano".

Dictamen:

•Entrega de tres folletos, un texto y un libro de consulta con crédito a la UIA.

(Sesión N° 436 del 16 de junio de 1995)

## COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

### Aprobación de Planes de Estudio

En base al dictamen realizado por el Comité de Planes de Estudio (COPLÉ) de licenciatura, el CAD aprobó los planes de estudio de las siguientes licenciaturas:

- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Electrónica y de Comunicaciones

(Sesión N° 294 del 31 de mayo de 1995)

## 6 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

### NOMBRAMIENTO

#### MTRO. JUAN VEGA LOMELÍ

Jefe de Área de Prácticas Profesionales en la Licenciatura en  
Tecnología de Alimentos  
Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos  
1° de junio de 1995

## RATIFICACIONES

**M. en C. PEDRO SOLARES SOTO**

Jefe de Área de Cultura Computacional

Departamentos de Sistemas

15 de junio de 1995

**M. en C. ERICH STARKE FABRIS**

Coordinador de la Maestría en Ingeniería Industrial en Sistemas de Manufactura

Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

30 de junio de 1995

**MTRO. CIRO HUMBERTO ORTIZ ESTRADA**

Coordinador del Posgrado en Ingeniería Química

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

30 de junio de 1995

**ING. MA. ODETTE LOBATO CALLEROS**

Coordinadora de la Maestría en Ingeniería de Calidad

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

30 de junio de 1995